



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 MAR 2023

VISTO: -----

El Expediente N° 157-034507/2022 por el cual se tramita la adquisición de "Sets de Juegos Gimnásticos", en el marco del Presupuesto Participativo Barrial para la Municipalidad de Córdoba – Ordenanza N° 13.002. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/02 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal por la cual solicita autorización en los términos de la Ordenanza N° 12.995 para la adquisición de cien (100) Sets de Juegos Gimnásticos para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y su Resolución Reglamentaria, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial. -----

QUE a fs. 10 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición referenciada en autos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria, con un presupuesto oficial de pesos: veinticinco millones quinientos mil (\$ 25.500.000,00). -----

QUE a fs. 16 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000022 con fecha de aprobación 09/01/2023 por la suma total de pesos: veinticinco millones quinientos mil (\$ 25.500.000,00); sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 31. -----

QUE a fs. 17/27 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 31. -----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 32 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000014, destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria, conforme constancias de fs. 33. --

QUE previo a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para la vinculación de los interesados de la contratación conforme lo establecido en el Art. 10° del pliego de bases y condiciones particulares, en la que participaron las firmas: AIRES EQUIPAMIENTO S.R.L., CASTAGNOLA PABLO ALVARO y SIROLO S.A., cuyo análisis y conclusiones por parte de la Comisión Evaluadora se encuentra plasmado en el Acta de Preselección obrante a fs. 89; habiéndose notificado a los oferentes interesados según constancias de fs. 90 a 92. -----

QUE a fs. 93 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad del único oferente participante: SIROLO S.A. / C.U.I.T. N° 30-71178014-5, habiendo sido notificado conforme consta a fs. 94. -----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación adicional de la firma participante, incorporada a fs. 95/99, a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica; tras lo cual la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal elaboró Informe Técnico que obra a fs. 103/105 en el que manifiesta que la propuesta receptada se ajusta técnicamente a lo solicitado, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y que los precios corresponden a los corrientes en plaza. -----

QUE a fs. 106/vta. la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 108 ~~de~~ Habilitación "J" con fecha 01/03/2023 ~~efectúa~~ los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000022, por un monto total de pesos: veinticinco millones quinientos mil (\$ 25.500.000,00).

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995, la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000014 – adquisición de "SETS DE JUEGOS GIMNÁSTICOS" para plazas y espacios verdes de la Ciudad, a favor de la firma SIROLO S.A. – C.U.I.T. N° 30-71178014-5, en razón de ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, por un monto total de pesos veinticinco millones quinientos mil (\$ 25.500.000,00), conforme cantidades y precios detallados en Anexo 01, que con una foja útil en anverso forma parte integrante del presente instrumento legal .

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicio 2023 - Afectación Preventiva N° 0013-000022 / fecha aprobación 01/03/2023:

Proveedor: 5207 / SIROLO S.A. / C.U.I.T. N° 30-71178014-5

Partida 687.1.51.12.1.1.3 – Partida Nombre: "Obras de Presupuesto Participativo – Bienes de Capital" – Monto: \$ 25.500.000,00

Monto Total: \$ 25.500.000,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería; dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal. Hecho, **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

N° 000039

DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Lic. GUILLERMO C. VIOLA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
31 MAR 2023	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

12 ABR 2023

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000039/2023 advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *WBR*



DEBERÁ TENERSE EN
 CUENTA LO ESTABLECIDO
 EN EL ART. 93 DE LA
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Quass
 Dra. CÖRINA YAEL FASSINA
 Sec. de F. s. c. zación
 Presupuesto
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *WBR*

EXP 034507-22-114
No Folio



**Municipalidad
de Córdoba**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA
EXPE.: 034.507/22

Reng.	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	JUEGOS GIMNÁSTICOS, con su respectiva instalación.- Según Especificaciones Técnicas y planos.				
1.1	Caminador Doble.-	Unid	100	\$ 110.039,47	\$ 11.003.947,00
1.2	Barras Paralelas.-	Unid	100	\$ 58.335,63	\$ 5.833.563,00
1.3	Banco Abdominales.-	Unid	100	\$ 49.740,70	\$ 4.974.070,00
1.4	Movimiento Espaldar.-	Unid	100	\$ 36.884,20	\$ 3.688.420,00
Proveedor:	SIROLO S.A. CUIT 30-71178014-5			TOTAL GENERAL:	\$ 25.500.000,00

RAMÓN ANTONIO PATULLAS
Jefe de Departamento
Dep. Contrataciones Generales
Dirección de Compras y Contrataciones



MATIAS AGUSTIN VICENTE
Subsecretario de Hacienda y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

